



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

- 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, adopte las medidas conducentes para la puesta en vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 131/75, del Sindicato Argentino de Televisión (Personería Gremial Nº 317) en todo el ámbito de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del 1º de Abril del corriente año.
- 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION Nº 17/84

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE MARZO DE 1984.

A. G. de Antuano
Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Tulio H. Herrera
TULIO H. HERRERA
PRESIDENTE